

ochenta y una pesetas en los tres años por  
que salió ó sean sesenta y siete de cada  
año, acordó confirmar la adjudicación auto-  
rizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento  
de la correspondiente escritura.

Conta del Alcalde  
de Madrid invitando  
a este Ayuntamiento  
a asistir a las fiestas  
del Centenario de tener  
lugar en la casa de  
aquella villa de  
Calderon.

Leyó una carta del Alcalde presidente  
de Madrid invitando al Ayuntamiento de Madrid, invitando a  
asistir a las fiestas del Centenario de tener lugar en la casa de aquella villa  
de Calderon, y corte, con motivo de la celebración del cen-  
tenario de Calderon de la Barca, y habiendo  
invitado el Sr. Alcalde a su vez a algunos  
Sres. Concejales a que le acompañasen, se ope-  
rieron varios; quedando enterado el Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr.  
Alcalde haberle es-  
tando el Sr. Jefe Eco-  
nómico autorizado p.  
con el Ayuntamiento  
el caberamiento  
de consumos.

El Sr. Alcalde hace presente, que ha-  
biendo conferenciado con el Sr. Jefe Económico,  
le había manifestado estar autorizado para  
celebrar con el Ayuntamiento el contrato de su-  
cabamiento de consumos, cereales y sal, por  
otros tres años, estando además para celebrar  
un convenio respecto al pago de atrasos a  
la Hacienda. Con tal motivo propone se nom-  
bre una Comisión de Concejales q. le acompa-  
ñe para celebrar una conferencia y con el fin  
de que se tramite con prontitud el expediente  
necesario.

Discusion sobre  
dicha mocion.

El Sr. G. Alís dijo q. partiendo de  
la base de docientas setenta y cinco mil pe-  
setas en cada un año, no ve inconveniente  
en que se haga el contrato; pero q. si es con  
el aumento que se señaló este año al cuerpo  
aunque es partidario de q. se haga, debe ser  
con la reserva de reclamar acerca del aumento.